



**APRUEBA MODIFICACION DEL
CONVENIO DE TRANSFERENCIA
DE RECURSOS PARA LA
EJECUCION DEL TERCER
COMPONENTE DE LA RED
NACIONAL DE SEGURIDAD
PUBLICA, AÑO 2020**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.792/

QUILLÓN, Diciembre 18 de 2020.-

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1.624 de fecha 09.12.2020, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
2. Modificación de Convenio de transferencia de recursos suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Subsecretaría de Prevención del Delito;
3. Resolución Exenta N° 780 de fecha 12.05.2020, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.430 de fecha 11.08.2020, que aprueba convenio de transferencias de recursos suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Subsecretaría de Prevención del Delito;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
6. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4° letra j);
7. Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
8. Ley N° 19.880 del 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
9. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
12. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente del año 2020;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

13. Sentencia Rol N° 102-2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;

14. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Convenio modificatorio de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 10 de junio de 2020, entre la **SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, por un monto de \$ **40.000.000.- (cuarenta millones de pesos)**, en una sola cuota, para la ejecución del **Tercer Componente de la Red Nacional de Seguridad Pública, año 2020**, a fin de desarrollar proyectos de prevención del delito en la comuna, los cuales deberán corresponder a intervenciones de innovación y tecnología, patrullaje preventivo y/o proyectos situacionales que se desglosen de la realidad delictual de la comuna, previa aprobación de la Subsecretaría de Prevención del Delito.
2. En todo lo no modificado, se mantienen plenamente vigentes todas las disposiciones contenidas en el convenio precedente, que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.430 de fecha 11 de agosto de 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO:

- ADM. MUNICIPAL
- DIRECC. ADM. Y FINANZAS
- CONTROL
- SEGURIDAD CIUDADANA
- ARCHIVO SECMU